
Informe sobre las actividades en materia de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla y la sustitución de funcionarios de casilla durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006

Introducción

En el marco de la función estatal de organizar las elecciones federales para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, el Código de la materia establece que **las mesas directivas de casilla son órganos electorales integrados por ciudadanos y facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de las mismas**. Para tal efecto, el Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales (COFIPE) contempla que para seleccionar a los ciudadanos que se encargarán de recibir y contar los votos el día de la elección, se realizará una doble insaculación (sorteo), a partir de dos elementos aleatorios: el mes del calendario y la letra del abecedario. Asimismo, a los ciudadanos seleccionados, se les asigna un cargo en la casilla de acuerdo con su grado de escolaridad y se les capacita sobre las funciones a realizar. Este procedimiento, de suyo complejo en términos logísticos y operativos, tiene el objetivo fundamental de garantizar a los actores del proceso electoral federal y a la ciudadanía en general, la certeza y transparencia sobre la forma en que son seleccionados los ciudadanos que participan como autoridad en las mesas directivas de casilla el día de la elección (Artículo 193 del COFIPE).

Cada mesa directiva de casilla se integra por: un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales (Artículo 119 COFIPE). Los primeros son considerados como funcionarios propietarios.

Para ser funcionario de casilla se requiere que los ciudadanos cumplan con ciertos requisitos legales, tales como: ser ciudadano mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, tener credencial para votar, estar en ejercicio de sus derechos políticos, no ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía, saber leer y escribir y no ser mayor de 70 años al día de la elección. (Artículo 120 del COFIPE).

De igual manera, dado que el Código de la materia no establece el procedimiento para sustituir con anterioridad a la jornada electoral a los ciudadanos que, habiendo sido designados por los consejos distritales como funcionarios de mesas directivas de casilla y que por alguna causa superveniente se encuentren imposibilitados para aceptar el nombramiento y recibir la capacitación respectiva, desde el proceso electoral federal de 1997, la Dirección Ejecutiva del ramo ha

contemplado dentro de los documentos normativos que aprueba el Consejo General para las actividades de capacitación electoral, los mecanismos de sustitución que garanticen la certeza y transparencia en la integración de las mesas directivas de casilla.

En el proceso electoral 2005-2006, el avance de las actividades aquí descritas, pudo ser consultado de forma permanente por las distintas instancias del Instituto a nivel central y desconcentrado —incluyendo a las representaciones ante el Instituto de los partidos políticos y coaliciones—, a través del sistema informático diseñado para el seguimiento de dichas tareas (Sistema ELEC2006) y en los informes presentados por la estructura ejecutiva en las sesiones que celebraron los consejos locales y distritales y en reuniones de trabajo convocadas para el seguimiento de aspectos puntuales. Asimismo, los integrantes de las juntas y de los consejos locales y distritales del Instituto, en ejercicio de sus atribuciones, participaron en la supervisión y verificación de la información sobre el avance en la integración de mesas directivas de casilla, a través de las modalidades que consideraron pertinentes.

En este contexto, el presente documento tiene el propósito de brindar información sobre la forma en que se instrumentaron los procesos de capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla por parte de la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, en particular de las juntas y consejos distritales que se localizan en las 300 cabeceras distritales que existen en el país. Como anexos del documento se ponen a disposición del público interesado las cédulas de seguimiento que contienen la información estadística a nivel nacional, por entidad y distrito de las distintas actividades que involucró la capacitación electoral, en especial las relativas a la segunda etapa de capacitación electoral. En el caso específico de las sustituciones de funcionarios de casilla, también se incluye la información sobre las sustituciones de funcionarios registradas entre el 9 de mayo y el 1 de julio, día previo al de la jornada electoral, a nivel de casilla electoral.

I. Términos electorales vinculados con la integración de las mesas directivas de casilla

Listado nominal de electores: Es la base ciudadana de electores de los mexicanos mayores de 18 años inscritos en el padrón electoral (por nacimiento o por naturalización), con los nombres de aquéllos ciudadanos a quienes se les ha entregado su credencial para votar con fotografía.

Sección electoral: Es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores. En cada sección hay como mínimo 50 electores y como máximo 1,500.

Distrito electoral: Es la demarcación territorial que resulta de dividir la población total del país entre 300, que es el número de figuras de diputados a elegir por el principio de mayoría relativa que integran la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de lo que resultan 300 distritos electorales uninominales. La distribución de estos distritos entre las 32 entidades federativas se realiza teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Casilla electoral: Aquellas que se aprueban por los consejos distritales para ser instaladas el día de la jornada electoral en lugares públicos y domicilios particulares de acuerdo a las condiciones que establece el Artículo 194 del COFIPE. En cada sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los electores que residen en dicha sección. En función del número de electores inscritos en la lista nominal de electores, puede instalarse más de una casilla, de forma contigua, y en estos casos se divide el listado nominal en orden alfabético. De aquí surge la denominación de casilla básica y casilla contigua. Por su parte, las casillas extraordinarias son aquellas que se instalan con motivo de las condiciones geográficas de una sección que dificulten el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio. La casilla especial es aquella aprobada por los consejos distritales, para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio, pudiendo aprobarse la instalación de una a cinco casillas en cada distrito.

Funcionario de casilla: Ciudadano seleccionado a través de doble sorteo, que cumple los requisitos legales que establece el Código de la materia y que aceptó la convocatoria para desempeñar el cargo que le fue asignado en la mesa directiva de casilla de la sección en que reside, para fungir como autoridad electoral el día de la elección.

Sustitución: Procedimiento aprobado mediante Acuerdo del Consejo General, para cubrir las vacantes de funcionarios de casilla que, por alguna causa superveniente, se encontraban imposibilitados para aceptar el nombramiento y recibir la capacitación respectiva.

Proceso electoral: Conjunto de actos ordenados por la Constitución y por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

Jornada electoral: Etapa del proceso electoral que inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año de la elección (2 de julio en el caso de 2006), en donde el presidente, secretario y escrutadores de las mesas directivas de casilla nombrados como propietarios proceden a instalar la casilla en presencia de los representantes de los partidos políticos para dar inicio a la recepción de la votación de los electores.

Escrutinio y cómputo: Procedimiento que se lleva a cabo en la casilla una vez que se cierra la votación. Mediante este procedimiento, los funcionarios de las mesas directivas de casilla, facultados por ley para ejercer esta función, hacen el conteo de votos recibidos para cada elección federal.

Acta de escrutinio y cómputo: Documento oficial para cada elección (Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores) en el que los funcionarios de casilla asientan con número y con letra las cifras correspondientes al total de boletas recibidas, boletas sobrantes, total de electores inscritos en la lista nominal que votaron en la casilla, total de votos asignados a cada partido político o coalición, total de votos para candidatos no registrados y total de votos nulos.

II. Procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla

Por ley, los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla son seleccionados a través de un doble sorteo.

El Consejo General en el mes de enero del año de la elección sortea un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden son la base para que las juntas distritales realicen, en el mes de marzo, la primera insaculación de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla (artículo 193, inciso a), del COFIPE). En la sesión del 31 de enero de 2006, el Consejo General realizó el sorteo del mes del calendario, habiendo resultado seleccionado el mes de enero.

El Consejo General en el mes de marzo sorteó las 29 letras del alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno se seleccionaron a los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla (artículo 193, inciso e) del COFIPE). En sesión del 1 de marzo el Consejo General sorteó la letra del alfabeto habiendo resultado la "W."

Si bien la letra del alfabeto es el elemento que de acuerdo al artículo 193 del COFIPE sirve de base para la segunda insaculación, el hecho de que el sorteo de la letra se haya realizado el 1 de marzo sirvió, en primera instancia, para notificar a los ciudadanos insaculados desde la primera etapa, en función del mes de nacimiento y de la letra del apellido paterno, y con ello permitió identificar desde el inicio de las actividades de capacitación electoral al universo de ciudadanos susceptibles de ser designados como funcionarios de casilla, siempre y cuando hayan sido capacitados y cumplan con los requisitos de ley.

Para efectos de apoyar el trabajo operativo en campo el IFE contrató a través de un procedimiento de reclutamiento y selección público y abierto a la población en general –siempre y cuando se acreditaran los requisitos de ley- a un ejército de personas que se sumaron al trabajo de los distritos para apoyarlos como capacitadores-asistentes y supervisores electorales y tuvieron entre otras funciones, la localización en sus domicilios de los ciudadanos sorteados y su motivación para que aceptaran participar. El total de figuras que se aprobó contratar a nivel nacional fue la siguiente:

Cuadro 1
Capacitadores – asistentes y supervisores electorales
contratados en el proceso electoral 2005-2006

Tipo de contratación	Número de personas contratadas*
Capacitador-asistente	23,939
Supervisor electoral	3,232
Total	27,171

* Las cifras contemplan a los 25 capacitadores-asistentes y 7 supervisores electorales contratados para las siete juntas distritales ejecutivas del Distrito Federal que participaron en la integración de las mesas de escrutinio y cómputo para el proyecto del voto de los electores residentes en el extranjero.

El sorteo, denominado primera insaculación, del 10% de ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada sección electoral, se realizó de manera simultánea en los 300 distritos electorales del país el 6 de marzo de 2006, a través de un sistema informático diseñado para el seguimiento de la notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados (sistema ELEC2006), con base en los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores con corte al 15 de enero de 2006. En promedio el procedimiento se desarrolló en 45 minutos, considerando que el número de electores aproximado de un distrito mediano es de 300 mil. El resumen de dicho proceso es el siguiente:

Cuadro 2
Estadística de ciudadanos seleccionados en la
primera insaculación

Concepto	Número de ciudadanos insaculados	% con respecto a la lista nominal	% con respecto al total de ciudadanos sorteados
Total de ciudadanos del listado nominal de electores al 15 de enero de 2006	69,490,632	100.0	
Total de ciudadanos sorteados	7,293,255	10.5	100.0
Mujeres	3,782,535	5.4	51.86
Hombres	3,510,720	5.1	48.14

Del total de ciudadanos sorteados el 6 de marzo que se señala en la tabla anterior, 5,617,640 correspondieron al mes de enero que resultó sorteado por el Consejo General, cifra equivalente al 77.03%; y 1,505,558 fueron del mes de febrero, equivalente al 20.64%, por lo que en estos dos meses del calendario se concentró el 97.67% del total de insaculados y el restante 2.33% se distribuyó en los subsecuentes meses del calendario hasta completar el 10% de cada sección.

Concluido el proceso de insaculación, se imprimió el listado de ciudadanos insaculados, el cual fue firmado por los integrantes de los consejos distritales presentes (consejeros electorales y representantes de partidos políticos o coaliciones) conforme al mecanismo convenido al inicio de la sesión. Asimismo,

el listado de ciudadanos insaculados se entregó a los representantes de los partidos políticos o coaliciones en medio magnético.

A. Información general y estadística sobre la primera etapa de capacitación a los ciudadanos sorteados (insaculados)

Entre el 9 de marzo y el 30 de abril (53 días) las 300 juntas distritales ejecutivas desarrollaron la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, la cual comprendió las actividades de:

1. Entrega de cartas-notificación.- Documento oficial por el cual los capacitadores-asistentes le informaron al ciudadano que resultó sorteado con base en su mes de nacimiento, para participar como potencial funcionario de casilla. La entrega de la carta-notificación se realizó directamente en el domicilio de los ciudadanos.

Cuadro 3
Estadística de la entrega de cartas-notificación

Concepto	Número de ciudadanos insaculados	% con respecto al total de ciudadanos notificados	% con respecto al total de ciudadanos insaculados
Total de ciudadanos notificados	4,847,893	100.0	66.5
Notificaciones efectivas	3,239,251	66.8	44.4
Notificados no aptos	1,210,178	25.0	16.6
Rechazo de la notificación	398,464	8.2	5.5
Total de visitas realizadas a los domicilios de los ciudadanos para notificarlos	7,103,921		97.4

Nota: La notificación efectiva, se refiere al universo de ciudadanos insaculados que aceptaron la notificación y que cumplían con los requisitos legales para participar como funcionarios de casilla, en caso de resultar designados.

2. Primer curso de capacitación.- Proceso en el que se dio a conocer al ciudadano sorteado información general sobre el proceso electoral y sobre el funcionamiento de la mesa directiva de casilla, con el objetivo de sensibilizarlo sobre la importancia de su participación. Esta actividad se realizó de forma paralela/simultánea a la entrega de las cartas-notificación.

Cuadro 4
Estadística sobre el número de ciudadanos
capacitados durante la primera etapa

Concepto	Número de ciudadanos	% con respecto al total de ciudadanos visitados para capacitar	% con respecto al total de ciudadanos capacitados
Total de ciudadanos capacitados	2,266,514	99.3	100.0
Capacitación individual en domicilio	2,146,759	88.4	94.7
Capacitación grupal en domicilio	52,351	2.2	2.3
Capacitación en centro de capacitación	67,404	2.8	3.0
Total de visitas realizadas a los domicilios para capacitar a los ciudadanos notificados	2,429,611		50.12

3. Integración del listado de ciudadanos aptos.- De manera paralela al desarrollo de las dos actividades descritas en los puntos previos, las juntas distritales ejecutivas fueron integrando el listado de ciudadanos aptos, a partir de la revisión del formato (hoja de datos) en el cual el capacitador-asistente recabó la información de cada ciudadano capacitado y verificar que cumplieran los requisitos que establece el Código Electoral para desempeñar el cargo de funcionario de casilla.

Cuadro 5
Estadística relacionada con la integración de la lista
de ciudadanos aptos

Concepto	Número
Total de casillas electorales proyectadas al 6 de marzo	130,588
Total de ciudadanos aptos requeridos al 30 de abril	1,567,056
Total de ciudadanos aptos notificados y capacitados	2,135,691

El *Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla*¹ previó que en la primera etapa los capacitadores-asistentes capacitaran a 12 ciudadanos aptos por cada una de las 130,588 casillas que se proyectaban instalar en el mes de marzo. De esta forma, el total de ciudadanos capacitados aptos requeridos al 30 de abril fue de 1, 567,056.

A la conclusión de la primera etapa de capacitación, el total de ciudadanos aptos a nivel nacional ascendió a 2, 135,691, lo que representó 44.05% de los notificados, 94.23% con respecto de los ciudadanos capacitados y 29.28% de los insaculados. La meta nacional proyectada de ciudadanos capacitados aptos requeridos se cumplió al 100% y se rebasó en un 35%.

El promedio nacional de escolaridad de los ciudadanos aptos fue de segundo de secundaria. Los grados de escolaridad en donde se concentró más del 60% de estos ciudadanos fueron: tercero de secundaria 454,276 (21.27%), sexto de primaria 433,038 (20.28%), tercero de bachillerato o carrera técnica 305,192 (14.29%) y tercero de primaria 115,999 (5.43%).

B. Segunda insaculación y designación de cargos de funcionarios de casilla

Con base en el listado de ciudadanos aptos (2,135,691) en sesión conjunta de Consejo y Junta Distrital, el 8 de mayo se realizó la segunda insaculación para seleccionar (Consejo Distrital) y designar (Junta Distrital)

¹ Documento normativo que aprueba el Consejo General, que incluye las disposiciones para la capacitación electoral, sus modalidades, así como la plataforma pedagógica y materiales didácticos.

a los 7 funcionarios requeridos que integraron las mesas directivas de casilla, a partir de la letra del alfabeto sorteada y el grado de escolaridad del ciudadano. Tal y como se programó, este procedimiento se realizó en los 300 distritos, a través del sistema ELEC2006.

El 5 de mayo, los presidentes de los consejos distritales entregaron el listado de ciudadanos aptos a los representantes de partido político o coaliciones para que hicieran las observaciones que consideraran pertinentes. Asimismo, durante el desarrollo de la segunda insaculación, realizaron una verificación, misma que consistió en constatar que los funcionarios que resultaron designados efectivamente correspondieran al número requerido por sección y casilla y que el sistema ELEC2006 hubiera respetado el orden alfabético a partir de la letra sorteada y el grado de escolaridad de acuerdo al cargo asignado al momento de integrar las mesas directivas de casilla.

De esta forma, el 8 de mayo, mediante el sistema ELEC2006 se seleccionó a los 7 funcionarios requeridos por casilla (propietarios y suplentes), y se asignaron los cargos de cada funcionario (de forma horizontal) según el grado de escolaridad. Al ciudadano con mayor escolaridad se le asignó el cargo de presidente, al que sigue de secretario y así sucesivamente hasta completar los suplentes. Cuando hubo dos o más ciudadanos con la misma escolaridad, para asignar el cargo se privilegió el orden alfabético a partir de la letra sorteada.

El procedimiento de segunda insaculación automática se concluyó en los 300 distritos el mismo día 8 de mayo, y en promedio requirieron 15 minutos para su realización. Mediante el procedimiento de insaculación automática, se integraron 129,973 casillas, que representaron el 99.54%, del total de casillas aprobadas por los consejos distritales a esa fecha (130,588).

En 1,747 secciones, que por su extrema complejidad no contaban con el número de ciudadanos aptos requerido (7) para la totalidad de las casillas a instalar, se procedió a realizar la integración de las mesas directivas de casilla mediante la modalidad manual. Estas secciones fueron responsabilidad de 142 juntas distritales. Cabe señalar que en estas juntas el procedimiento de insaculación manual inició una vez concluida la insaculación automática a través del sistema ELEC2006.

Concluidos los mecanismos automático y manual se designaron 913,968 funcionarios de casilla, de los cuales 525,944 fueron mujeres (57.54%) y 388,024 fueron hombres (42.46%). Respecto al grado de escolaridad de los funcionarios designados, más del 50% se concentró en los siguientes

grados: tercero de secundaria (20.49%); sexto de primaria (19.11%) y tercero de bachillerato o carrera técnica (14.54%).

Es importante mencionar que **los ciudadanos aptos que no resultaron seleccionados se integraron a una lista de reserva** ordenada alfabéticamente y por grado de escolaridad.

El procedimiento de integración de casillas a través de la modalidad manual fue el siguiente:

1. En primera instancia se asignaron los cargos a partir de la letra "W" sorteada por el Consejo General y el grado de escolaridad, a los ciudadanos aptos del listado de insaculados y capacitados al 30 de abril de 2006 de dichas secciones electorales.
2. En las casillas en las que el número de ciudadanos aptos no fue suficiente para cubrir los siete cargos de propietarios y suplentes, se procedió a integrarla con ciudadanos de la lista nominal de electores previamente identificados por la Junta Distrital, a través de la captura de la clave de elector en el sistema ELEC2006, respetando el ordenamiento a partir de la letra "W" y el grado de escolaridad del ciudadano, asignando a los de mayor escolaridad los cargos de propietarios o suplentes que faltaban por ocupar.

Concluido el proceso de segunda insaculación, se imprimió el listado de ciudadanos designados funcionarios de casilla y la lista de reserva, mismos que fueron firmados por los integrantes de los consejos distritales presentes (consejeros electorales y representantes de partidos políticos y coaliciones) conforme al mecanismo acordado al inicio de la sesión. Asimismo, el listado de funcionarios designados se entregó a los representantes de los partidos políticos y coaliciones en medio magnético.

C. Segunda etapa de capacitación electoral a los funcionarios designados para integrar las mesas directivas de casilla

Entre el 9 de mayo y el 1 de julio (54 días) las 300 juntas distritales ejecutivas desarrollaron la segunda etapa de capacitación a los ciudadanos que resultaron designados como funcionarios de casilla, la cual comprendió las actividades de:

1. Entrega de nombramientos.- Documento oficial por el cual se le informó al ciudadano que resultó designado por sorteo como funcionario de casilla, con base en la letra del alfabeto (W) sorteada por el Consejo

General y su grado de escolaridad y se le dio a conocer el cargo de funcionario, propietario o suplente que desempeñaría el día de la jornada electoral. La entrega del nombramiento la realizaron directamente en el domicilio de los ciudadanos, los capacitadores-asistentes contratados por el IFE.

Las cifras alcanzadas a nivel nacional a la conclusión del periodo de la segunda etapa respecto de los 913,389 funcionarios designados para el total definitivo de 130,488 casillas aprobadas por los consejos distritales se muestran en el Cuadro 6.

Cuadro 6
Estadística de nombramientos entregados a
ciudadanos aptos

Concepto	Número de ciudadanos	% con relación al total de nombramientos
Total	913,255	100.0
Mujeres	524,030	57.38
Hombres	389,225	42.62

El comparativo de nombramientos entregados en 2006, respecto de los dos procesos electorales anteriores se muestra en el Cuadro 7.

Cuadro 7
Estadística comparativa sobre los nombramientos
entregados en distintos procesos electorales

Año	Nombramientos entregados	% de ciudadanos designados
2000	790,296	99.54
2003	845,932	99.57
2006	913,255	99.98

2. Capacitación.- Curso que tuvo el propósito de profundizar los conocimientos sobre el funcionamiento de las mesas directivas de casilla y sobre el cargo específico a desempeñar el día de la jornada electoral.

El total de funcionarios de casilla capacitados durante la segunda etapa que concluyó el 1 de julio se muestra en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Estadística sobre los ciudadanos capacitados

Concepto	Número de ciudadanos	% con relación al total de ciudadanos capacitados
Total	913,151	100.0
Mujeres	523,969	57.38
Hombres	389,182	42.62

La capacitación a funcionarios de casilla contempló varias modalidades, a saber: individual o grupal en el domicilio de los funcionarios, o bien, en alguno de los centros de capacitación que se instalaron en la mayoría de los distritos electorales. Del total de funcionarios capacitados durante la segunda etapa, la distribución de acuerdo al lugar de capacitación se muestra en el Cuadro 9.

Cuadro 9
Estadística sobre los ciudadanos capacitados según el lugar en el que se les capacitó

Lugar	Número de ciudadanos	% con relación al total de ciudadanos capacitados
Individual en domicilio	681,114	74.6
Grupal en domicilio	143,016	15.7
Centro de capacitación	89,021	42.6
Total	913,151	100.0

El comparativo de funcionarios de casilla capacitados en 2006, respecto de los dos procesos electorales anteriores se muestra el Cuadro 10.

Cuadro 10
Estadística comparativa sobre el número de
ciudadanos capacitados en distintos procesos
electorales

Año	Nombramientos entregados	% de ciudadanos designados
2000	789,500	99.44
2003	845,823	99.56
2006	913,151	99.97

3. Simulacro y práctica de la jornada electoral.- Ejercicios que tuvieron como finalidad poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación y aplicarlos a situaciones que pueden presentarse durante la Jornada Electoral, con lo cual se busca generar confianza y seguridad en los funcionarios de casilla y contribuir a la integración de los funcionarios de casilla como equipo de trabajo.

Al 1 de julio, el número de funcionarios de casilla que participaron en los 65,024 simulacros se muestra en el Cuadro 11.

Cuadro 11
Estadística sobre los ciudadanos que participaron en
los simulacros

Concepto	Número de ciudadanos	% con relación al total de ciudadanos que participaron en los simulacros
Total	451,234	100.0
Mujeres	261,767	58.0
Hombres	189,467	42.0

Asimismo, se llevaron a cabo 11,348 prácticas en las que participaron 22,592 funcionarios de casilla. La diferencia entre las prácticas y los simulacros, radicó fundamentalmente en el número de participantes, ya que un simulacro fue aquél en donde participaron al menos 4 funcionarios (propietarios y/o suplentes) que es el número requerido

para integrar la casilla el día de la jornada electoral, mientras que en la práctica el número de participantes fue de 3 o menos funcionarios.

En el Cuadro 12 se muestran los resultados de los simulacros y las prácticas, de acuerdo con el lugar en que se desarrollaron; y, en el Cuadro 13 se presenta el comparativo de simulacros realizados y funcionarios que participaron en 2006, respecto de los dos procesos electorales anteriores.

Cuadro 12
Estadística sobre los resultados de los simulacros

Lugar	Simulacro		Práctica	
	Número	%	Número	%
Domicilio de algún funcionario	8,362	12.9	6,065	53.4
Lugar de la casilla	32,162	49.5	2,360	20.8
Centro de capacitación	11,867	18.3	1,474	13.0
Otro lugar	12,633	19.4	1,449	12.8
Total	65,024	100.0	11,348	100.0

Cuadro 13
Comparativo simulacros realizados y funcionarios que participaron 2000-2003-2006

Año	Simulacros	Número de funcionarios que participaron	% de nombramientos entregados
2000	48,381	398,965	50.4
2003	59,629	385,024	45.51
2006	65,024	451,234	51.88
	11,348*	22,592	

* Se refiere a prácticas de la Jornada Electoral

D. Sustituciones de funcionarios de casilla al 1 de julio

Durante la segunda etapa de capacitación electoral que abarcó del 9 de mayo al 1 de julio las juntas distritales ejecutivas aplicaron el procedimiento

de sustituciones establecido en el Acuerdo del Consejo General del 6 de octubre de 2005, con el fin de garantizar que al día de la jornada electoral las casillas se integraran con ciudadanos que contaran con su nombramiento y la capacitación correspondiente.

El procedimiento de sustituciones se aplicó del 9 de mayo al 1° de julio, de acuerdo con lo siguiente:

1. Las vacantes se cubrieron con los ciudadanos de la lista de reserva, apegándose al orden en que aparecen en la misma (la lista de reserva está integrada por los ciudadanos aptos que no fueron nombrados funcionarios de casilla en la segunda insaculación, siguiendo el orden de escolaridad y alfabético). Las sustituciones con ciudadanos provenientes de esta lista se realizaron con ciudadanos sorteados que ya habían recibido el primer curso de capacitación durante la primera etapa. El 96.78% (194,709) del total de sustituciones se cubrieron con ciudadanos de la lista de reserva.
2. Cuando subsistieron vacantes, previa aprobación del Consejo Distrital correspondiente, se designó a los funcionarios faltantes de entre los ciudadanos que resultaron elegidos en la primera insaculación. Con el propósito de garantizar la aleatoriedad del procedimiento, dichos funcionarios fueron seleccionados atendiendo exclusivamente el orden alfabético establecido a partir de la letra "W", resultado del sorteo efectuado por el Consejo General el primero de marzo de 2006. El 1.36% (2,733) del total de sustituciones registradas se cubrieron con ciudadanos de la lista de insaculados.
3. Una vez agotado el procedimiento anterior, en los casos en que aún quedaron vacantes por cubrir, previa aprobación de los Consejos Distritales, las sustituciones se realizaron con ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente. Con el fin de garantizar la aleatoriedad, dichos funcionarios se seleccionaron atendiendo exclusivamente el orden alfabético a partir de la letra seleccionada por el Consejo General. El 1.86% (3,747) del total de sustituciones de funcionarios se cubrieron con ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores.

De acuerdo con lo anterior, en el periodo que comprendió la segunda etapa de capacitación se registraron a nivel nacional 201,189 sustituciones, de las cuales 140,668 (69.92%) correspondieron a funcionarios propietarios y 60,521 (30.08%) a suplentes.

De las 201,189 sustituciones registradas, 193,615, es decir, 96.24% del total de sustituciones se efectuaron entre el 9 de mayo y el 24 de junio y las 7,574 restantes (3.7%), entre el 25 de junio y el 1 de julio.

Por lo que hace al origen de los funcionarios sustitutos, éste se describe en el Cuadro 14.

En todos los casos, los ciudadanos que sustituyeron a algún funcionario de casilla en el periodo comprendido del 9 de mayo y hasta el 1 de julio, cumplían los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios de casillas, además de que recibieron el nombramiento del cargo que ocuparon y se les impartió el curso de capacitación correspondiente.

Cuadro 14
Procedencia del sustituto

Lista de reserva		Lista de insaculados		Listado nominal de electores	
Número	%	Número	%	Número	%
<i>Funcionarios propietarios</i>					
136,312	96.90	1,807	1.28	2,549	1.81
<i>Funcionarios Suplentes</i>					
58,397	96.49	926	1.53	1,198	1.98

Con base en la experiencia institucional, así como en las motivaciones y argumentos señalados por los funcionarios para no aceptar desempeñar el cargo que les fue asignado, desde el año 2000 se ha elaborado un catálogo que agrupa estas causas y las clasifica en legales y/o justificadas y en no justificadas, éstas últimas por estar asociadas principalmente con la negativa del ciudadano para participar.

En este proceso electoral federal dicho catálogo contempló las causas que se presentan en el Cuadro 15. Cabe aclarar que las causas descritas fueron las mismas que se manejaron en la primera etapa de capacitación, salvo la causa no justificada relativa a "no aceptar el paquete electoral", por tratarse de una actividad cuyos tiempos de ejecución se desarrollan durante los cinco días anteriores previos al día de la jornada electoral.

Cuadro 15
Causas de sustitución

Causas legales y/o justificadas*	Causas no justificadas (rechazo ciudadano)
<ul style="list-style-type: none"> ● Doble nacionalidad ● No contar con credencial para votar con fotografía. ● Haber sido privado de sus derechos políticos. ● Ser servidor público de confianza con mando superior. ● Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía. ● No saber leer y escribir. ● Cambio de domicilio. ● Domicilio no localizado. ● Fallecimiento del ciudadano ● No conocen al ciudadano. ● Residir en el extranjero. ● Vivienda deshabitada. ● Pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública. ● Ser representante de partido político para la elección federal y/o local. ● No obtener permiso para ausentarse del trabajo. ● Trabajar por su cuenta. ● Embarazo o lactancia.* ● Estar al cuidado de un familiar.* ● Incapacidad temporal. ● Capacidades diferentes.* ● Incapacidad mental. ● Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal. ● Ser candidato para la elección federal o local. ● Haber resultado insaculado en la elección local. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Centro de trabajo fuera del distrito. ● Miedo a participar. ● Motivos escolares. ● Negativa a participar. ● Viaje durante el día de la jornada electoral. ● No aceptar el paquete electoral.

* Estas causas no son excluyentes si el ciudadano/a quiere participar

La estadística relativa a las causas que motivaron la aplicación del procedimiento de sustituciones se muestra en el Cuadro 16.

Cuadro 16
Estadística de sustituciones

Total de sustituciones		Causas legales y/o justificadas		Causas no justificadas	
Número	%	Número	%	Número	%
201,189	22.03	132,120	65.67	69,069	34.33

En el Cuadro 17 se incluye la estadística de las sustituciones según su causa. En dicho cuadro se puede observar que las causas justificadas de sustitución que con mayor incidencia se presentaron fueron: no obtener permiso para ausentarse del trabajo 28,745 (21.76%); cambio de domicilio, 25,165 (19.05%); incapacidad temporal, 21,456 (16.24%); estar al cuidado de un familiar, 16,666 (12.61%); y trabajar por su cuenta 13,663 (10.34%). Dentro de las causas no justificadas las que con mayor frecuencia se presentaron fueron: negativa a participar 30,872 (44.70%) y viaje durante el día de la Jornada Electoral 26,046 (37.71%).

Cuadro 17
Sustituciones por causa

Causas legales y/o justificadas	Cantidad	% con respecto al total
Doble nacionalidad	79	0.06
No contar con credencial para votar con fotografía	4,985	3.77
Haber sido privado de sus derechos políticos	133	0.10
Ser servidor público de confianza con mando superior	658	0.50
Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	1,433	1.08
No sabe leer ni escribir	474	0.36
Cambio de domicilio	25,165	19.05
Domicilio no localizado	0	0.00
Fallecimiento del ciudadano	262	0.20

Cuadro 17
Sustituciones por causa

Causas legales y/o justificadas	Cantidad	% con respecto al total
No conocen al ciudadano	0	0.00
Reside en el extranjero	7,039	5.33
Vivienda deshabitada	964	0.73
Pertenecer al ejército, marina, fuerza aérea o cuerpo de seguridad pública	677	0.51
Ser representante de partido político para la elección federal y/o local	2,862	2.17
No obtener permiso para ausentarse del trabajo	28,745	21.76
Trabajar por su cuenta	13,663	10.34
Embarazo o lactancia	5,327	4.03
Estar al cuidado de un familiar	16,666	12.61
Incapacidad temporal	21,456	16.24
Capacidades diferentes	605	0.46
Incapacidad mental	266	0.20
Ser funcionario del órgano electoral federal o estatal	369	0.28
Ser candidato para la elección federal o local	251	0.19
Haber resultado insaculado en la elección local	41	0.03
<i>Total</i>	<i>132,120</i>	<i>100.00</i>
Causas no justificadas	Cantidad	% con respecto al total
Centro de trabajo fuera del distrito	7,873	11.40
Miedo a participar	726	1.05
Motivos escolares	3,462	5.01
Negativa a participar	30,872	44.70
Viaje durante el día de la Jornada Electoral	26,046	37.71
No aceptó el paquete electoral	90	0.13
<i>Total</i>	<i>69,069</i>	<i>100.00</i>

En cuanto a las sustituciones por cada uno de los distintos cargos de funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, en el Cuadro 18 se presentan las 201,189 sustituciones registradas a nivel nacional, según el cargo del funcionario.

Cuadro 18
Sustituciones por cargo

Cargo	Total de sustituciones
Presidente	36,433
Secretario	39,133
Escrutador 1	32,053
Escrutador 2	33,049
Suplente 1	20,204
Suplente 2	19,830
Suplente 3	20,487

Para apreciar el comportamiento que ha registrado este fenómeno durante los últimos tres procesos electorales, en el Cuadro 19 se presenta el comparativo de las sustituciones de funcionarios de casilla de los procesos electorales federales de 2000, 2003 y 2006, respectivamente:

Cuadro 19
Comparativo de sustituciones

Año	Sustituciones					
	Total	%	Causas no justificadas	%	Causas justificadas	%
2000	167,048	21	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
	2,755	0.34	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2003	223,030	26.25	120,006	53.81	103,024	46.20
	3,279	0.39	2,037	62.12	1,242	37.88
2006	201,189	22.03	69,069	34.33	132,120	65.67

E. Integración de las mesas directivas de casilla al 1 de julio

A la conclusión de la segunda etapa de capacitación electoral el total definitivo de casillas aprobadas por los consejos distritales fue del orden de 130,488² casillas, de las cuales 64,389 fueron básicas; 61,357 fueron contiguas; 3,920 fueron extraordinarias y 822 fueron especiales.

El total de funcionarios propietarios y suplentes requeridos (7) para integrar la totalidad de las casillas aprobadas fue de 913,416, de los cuales 521,952 correspondieron a propietarios, a razón de 4 por casilla y los 391,464 restantes correspondieron a los cargos de suplentes generales. El número de funcionarios designados, de acuerdo al género, se muestra en el Cuadro 20.

Cuadro 20
Funcionarios designados

Concepto	Número de ciudadanos	% con relación al total de ciudadanos
Total	913,389	100.0
Mujeres	524,088	57.4
Hombres	389,301	42.6

Cabe aclarar que la cifra de funcionarios designados por las juntas distritales ejecutivas fue menor en 27 al total requerido, en virtud de que hubo tres distritos a nivel nacional (07 de Nuevo León, 03 de Sinaloa y 03 de Sonora) en donde por tratarse de zonas navales y/o militares y por

² Fuente: Sistema de ubicación de casillas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

ubicarse en zonas comerciales con alta movilidad poblacional, no fue posible localizar al 1 de julio al número suficiente de ciudadanos que cumplieran los requisitos y tuvieran disposición de participar. Esta situación impactó en 13 casillas, cifra que representaba el 0.009% del total nacional de casillas aprobadas.

En el Cuadro 21 se presenta la clasificación de la integración de mesas directivas de casilla, según número de funcionarios capacitados con base en información con corte al 1 de julio.

Cuadro 21
Integración de mesas directivas de casilla

Integrantes de la mesa directiva de casilla que fueron capacitados	Número de mesas directivas de casilla	% con respecto al total
7	130,316	99.87
6	122	0.09
5	31	0.02
4	12	0.01
3	1	0.00
2	0	0.00
1	1	0.00
0	5	0.00
Total	130,488	100.00

* Número definitivo de casillas aprobadas por los consejos distritales para ser instaladas el 2 de julio. Los funcionarios requeridos para estas casillas fueron menos, con relación a los requeridos para la segunda insaculación, momento en el cual se contaba con 130,588 casillas.

Al 1 de julio, los distritos 06 de Oaxaca y 03 de Sonora, tuvieron en conjunto 7 casillas con menos de 4 funcionarios capacitados. De estas casillas, seis correspondieron al distrito 06 de Oaxaca, mismas que se identificaron desde días antes al 2 de julio en virtud de que las comunidades en que se ubicarían estas casillas, tenían problemáticas que ponían en riesgo la integridad física de los capacitadores-asistentes, pese a la insistencia de los consejeros distritales para que se garantizaran las actividades de capacitación.

Las actividades relacionadas con la entrega de nombramientos,

capacitación y sustituciones fueron verificadas y supervisadas por los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

F. Integración de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral

El domingo 2 de julio fueron instaladas a nivel nacional 130,477 de las 130,488 casillas aprobadas por los consejos distritales. En otras palabras, el día de la jornada electoral se instaló el 99.99 por ciento del total de casillas que se tenían contempladas. Los distritos en donde por causas ajenas al IFE no se instalaron 11 casillas el 2 de julio son: 38 del Estado de México, con 2 casillas; 5 de Oaxaca, con 3 casillas; y distrito 6 de Oaxaca, con 6 casillas.

En el Cuadro 22 se muestran las cifras relativas al número de ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

Cuadro 22
Integración de mesas directivas de casilla

Conceptos	Número de ciudadanos	% con respecto a los ciudadanos requeridos
Total de funcionarios de casilla requeridos (4 propietarios)	521,908	100.0
Total de funcionarios de casilla presentes el 2 de julio	*518,559	99.4
Total de funcionarios designados y capacitados que participaron el día de la jornada electoral	*498,606	95.5
Total de funcionarios de casilla tomados de la fila	*19,953	3.8

* Información cuya captura concluyó recientemente (31 de julio) por parte de las juntas distritales ejecutivas, por lo que se encuentra en etapa de validación por parte de oficinas centrales y de las juntas locales ejecutivas respectivas.

Con base en la información procesada recientemente por parte de las juntas distritales ejecutivas en el sistema ELEC2006, se tiene que el día de la jornada electoral participaron 518,559 ciudadanos como funcionarios de mesas directivas de casilla, de los cuales 498,606 fueron designados, con nombramiento y capacitados y 19,953 fueron tomados de entre los electores presentes en la fila de la casilla, en términos de lo previsto en el artículo 213 del Código de la materia. De acuerdo con lo anterior, del total de 521,908 funcionarios que se requerían (4) en las casillas el domingo 2 de julio, el 95.53% fueron funcionarios designados con antelación a esa fecha y el 3.82% restante, fueron ciudadanos que no habían recibido capacitación previa.

De los 19,953 funcionarios tomados de la fila, 196 fungieron como presidentes (0.98%), 1,877 como secretarios (9.41%), 5,184 como primer escrutador (25.98%) y 12,696 como segundo escrutador (63.63%).